



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 8

Tema del Informe: INFORME DE SEGUIMIENTO ATENCIÓN DERECHOS DE PETICIÓN MES DE ENERO 2024	Fecha			Informe N°
	Día	Mes	Año	
	31	01	2024	1

Para: Dra. Ana Belén Arteaga Torres – Directora (E) IDSN
Dr. Oscar Fernando Cerón – Subdirector de Salud Pública
Dr. Cesar Ruano – Secretario General (E)
Dr. Edgar Fernando Casanova – Jefe Oficina Planeación
Dr. Jose Luis Ocampo – Jefe Oficina Jurídica
Dr. Tyrone Rosas – Asesor Talento Humano (E)

Descripción del Informe

1. OBJETIVO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, respecto del seguimiento y evaluación al tratamiento de la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias- PQRS, y en cumplimiento del Programa de Auditorías y Seguimientos de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024, esta dependencia procede a verificar el cumplimiento de la recepción, trámite y resolución de los derechos de petición, con el fin de determinar el cumplimiento en la oportunidad de sus respuestas, y efectuar las recomendaciones a la Dirección y a los responsables de los procesos, que coadyuven al mejoramiento continuo del IDSN.

2. ALCANCE

El seguimiento realizado corresponde a la gestión realizada para la atención de los derechos de petición, que fueron radicados ante el IDSN durante el mes de enero de 2024.

3. FUNDAMENTO LEGAL:

- Constitución Política de Colombia, artículo 23 "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución..."
- Ley 1474 de 2011 artículo 76 "(...) La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. (...)
- Decreto 2641 de 2012 artículo 2: "Señálense como estándares que deben cumplir las entidades

públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 74 de 2011, los contenidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"

- Ley 1712 de 2014 artículo 24. - Del derecho de acceso a la información; artículo 25 -Solicitud de acceso a la información pública, artículo 26 - Respuesta a solicitud de acceso a la información.
- Decreto 103 de 2015 artículo 16: Medios idóneos para recibir solicitudes de información pública, artículo 17, Seguimiento a las solicitudes de información pública, artículo 19 Contenido y oportunidad de las respuestas a solicitudes de acceso a información pública.
- Ley 1755 de 2015. Artículo 1º "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte I del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, artículo 2.1.4.1 Estrategias de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1166 de 2016: Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, Tratamiento y Radicación de las Peticiones presentadas verbalmente"
- Circular Interna del IDSN No. 030 "Comunicación preventiva para oportunidad en respuestas, peticiones, quejas, reclamos y demás solicitudes de información.

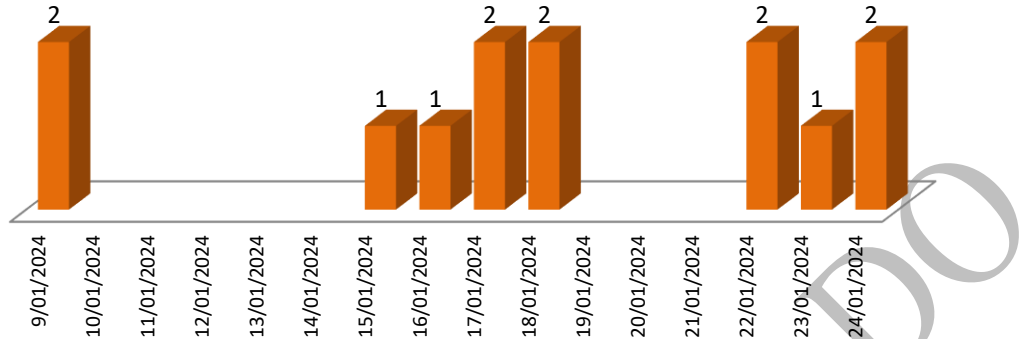
4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para la elaboración del presente informe, la fuente de información principal es la registrada en el aplicativo del Sistema de Información de la Unidad de Correspondencia SUIC, la cual depende exclusivamente de lo registrado por la unidad de correspondencia adscrita a la secretaria General, en cuanto a la recepción de las DP y del funcionario al que se hayan direccionado en cuanto al trámite y resolución del mismo.

4.1. DERECHOS DE PETICION RECIBIDOS:

La OCI procedió a verificar y a analizar la información extraída del aplicativo SUIC para el mes de enero de 2024. Es importante mencionar que los datos presentados en cuanto a los DP respondidos/no respondidos pueden presentar variaciones posteriormente a la presentación del informe, esto debido a que los funcionarios pueden ingresar respuestas a los Derechos de Petición, y por consiguiente, el porcentaje de DP respondidos se incrementara de acuerdo a la fecha de generación de reporte del aplicativo. Mediante consulta realizada al sistema SUIC, el reporte generó la entrada de 17 DP, radicados ante el IDSN, durante el mes de enero de 2024.

Gráfico 1. DP recibidos mes de enero 2024



Fuente: Información extraída Sistema SIUC - IDSN, Enero 2024

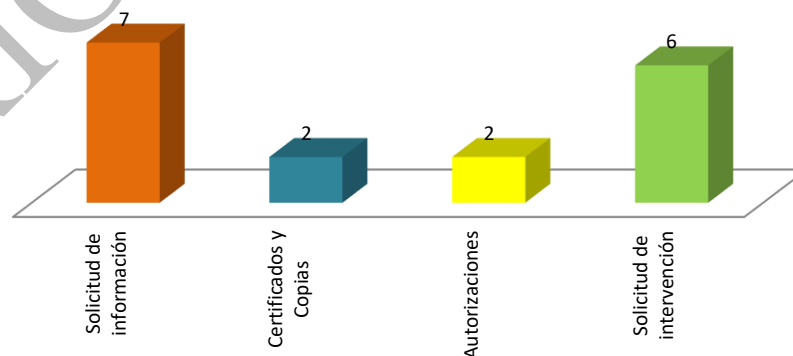
4.2. TIPOLOGÍA DE LOS DP RADICADOS:

La OCI ha identificado similitudes en la información de los derechos de petición radicados en el IDSN, lo cual ha permitido establecer la clasificación de los DP radicado en la siguiente tipología:

- DP relacionados con solicitud de información
- DP relacionados con solicitud de intervención del IDSN
- DP relacionados con autorizaciones
- DP relacionados con solicitud de certificados y copias

A continuación, se presenta según la información registrada en el SIUC y analizada por la Oficina de Control Interno de Gestión, la tipología de los derechos de petición radicados en el mes de diciembre de 2023.

Gráfico 2. Tipología de DP recibidos mes enero 2024



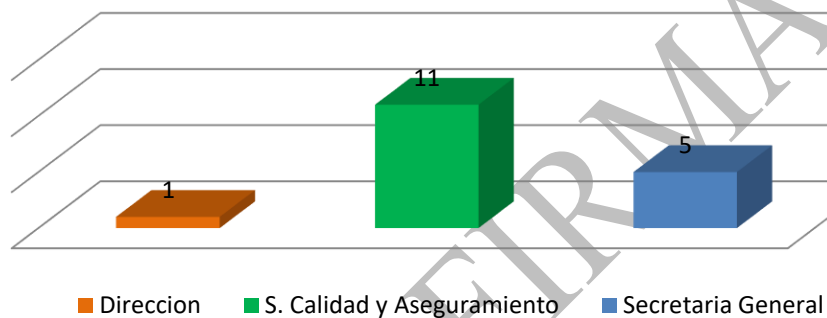
Fuente: Información extraída Sistema SIUC enero 2024 y análisis OCIG

Se observa que el 41% de los DP radicados en la unidad de correspondencia durante el mes de enero de 2023 se relacionan con solicitudes de información, el 35% con solicitudes de intervención, 12 % con solicitudes de autorización y 12% con certificados y copias.

4.3. DP ASIGNADOS POR DEPENDENCIA:

El reporte SUIC, nos permite determinar que, de los 17 DP, registrados en el SUIC; según su contenido y su relación con los procesos del IDSN, el 72% de estos se direccionaron para su trámite a la Subdirección de Calidad y Aseguramiento, y el 28% a Secretaria General.

Grafico 3. DP asignados por dependencia mes de enero 2024

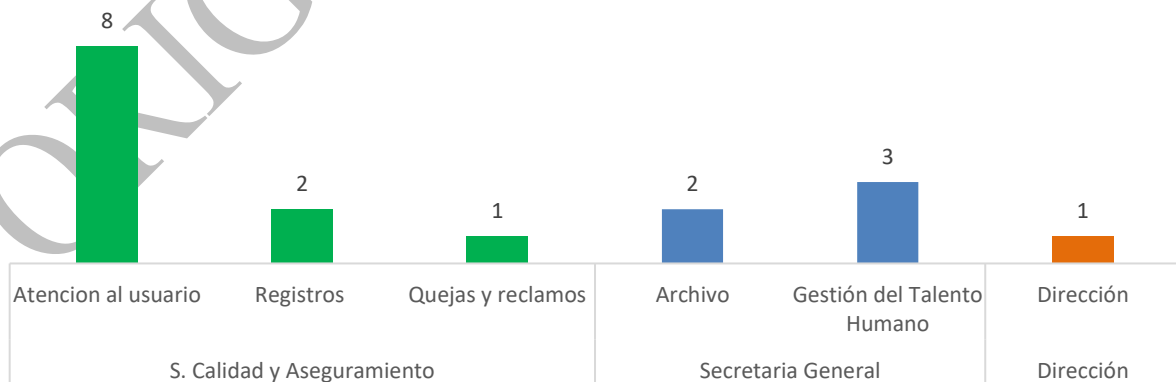


Fuente: Información extraída Sistema SIUC - IDSN. Enero 2024

4.4. DP ASIGNADOS POR OFICINA:

De los 17 DP radicados en el mes de enero de 2024 y asignados a las diferentes dependencias mencionadas anteriormente, a nivel interno de cada una de estas se re direccionaron a las siguientes oficinas para realizar su trámite de respuesta.

Grafico 4. DP asignados por oficina mes de enero 2024

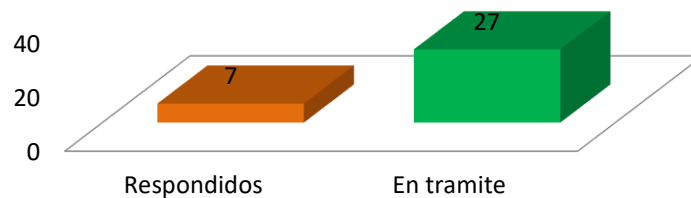


Fuente: Información extraída Sistema SIUC - IDSN. Enero de 2024

4.5. ESTADO DE LOS DP:

De los 17 DP radicados en el mes enero de 2024, a la fecha se han dado respuesta al 79%

Gráfico 5. Estado DP recibidos mes de enero 2024



Fuente: Información extraída Sistema SIUC - IDSN. Corte a 31 de enero de 2024

A continuación, se presenta los derechos de petición pendientes de respuesta y que fueron radicados en el año 2023, para que los funcionarios responsables del trámite registren en el sistema SIUC la respuesta o la novedad frente al trámite. Se resaltan en rojo aquellos derechos de petición que sobrepasan en más de un mes su término de vencimiento, por lo cual se hace el llamado a los directivos y funcionarios asignados del trámite, informen el motivo del retraso, dado el caso que este se encuentre dado respuesta, registrar el número y fecha de respuesta en el SIUC.

CODIGO DEPENDENCIA ASIGNADA	OFICINA ASIGNADA	NUMERO DE REGISTRO DP	FECHA RADICADO	FUNCIONARIO ENCARGADO DE DAR TRAMITE	ESTADO DP EN SIUC
SG.GTH	Gestion Del Talento Humano	20000827	12-May-23	Susana Romo Erazo	No presenta actividades de seguimiento y respuesta registradas en el SIUC
SSP.SA	Salud Ambiental	20000842	01-Jun-23	Oscar Mauricio Guerrero	No presenta actividades de seguimiento y respuesta registradas en el SIUC
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20000846	08-Jun-23	Diana Carolina Narvaez	No presenta actividades de seguimiento y respuesta registradas en el SIUC
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20000865	18-Jul-23	Diana Carolina Narvaez	No presenta actividades de seguimiento y respuesta registradas en el SIUC
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20000872	21-Jul-23	Diana Carolina Narvaez	No presenta actividades de seguimiento y respuesta registradas en el SIUC
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20000878	28-Jul-23	Diana Carolina Narvaez	No presenta actividades de seguimiento y respuesta registradas en el SIUC
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20000933	06-Sep-23	Diana Carolina Narvaez	No presenta actividades de seguimiento y respuesta registradas en el SIUC

SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20000952	22-Sep-23	Diana Carolina Narvaez	No presenta actividades de seguimiento y respuesta registradas en el SIUC
OAJ	Oficina Asesora Jurídica	20000956	25-Sep-23	Yoan Lenin Castro Acevedo	No presenta actividades de seguimiento y respuesta registradas en el SIUC
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20000958	27-Sep-23	Diana Carolina Narvaez	No presenta actividades de seguimiento y respuesta registradas en el SIUC
SSP	Sub Dirección De Salud Publica	20000964	04-Oct-23	Oscar Mauricio Guerrero	No presenta actividades de seguimiento y respuesta registradas en el SIUC
SSP.SA	Salud Ambiental	20000974	20-Oct-23	Oscar Mauricio Guerrero	No presenta actividades de seguimiento y respuesta registradas en el SIUC
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20000986	03-Nov-23	Diana Carolina Narvaez	Se encuentra vencido los términos de respuesta
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20000988	07-Nov-23	Diana Carolina Narvaez	Se encuentra vencido los términos de respuesta
SCA.H	Habilitación	20000991	10-Nov-23	Ruby Nancy Martinez	Se encuentra vencido los términos de respuesta
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20000998	23-Nov-23	Diana Carolina Narvaez	Se encuentra vencido los términos de respuesta
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20001000	23-Nov-23	Diana Carolina Narvaez	Se encuentra vencido los términos de respuesta
SG.AP	Apoyo Logístico	20001002	23-Nov-23	Miryam Freyre	Se encuentra vencido los términos de respuesta
SSP.VSP	Vigilancia En Salud Publica	20001007	29-Nov-23	Alvaro Franciso Dulce	Se encuentra vencido los términos de respuesta
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20001013	06-Dic-23	Diana Carolina Narvaez	Se encuentra vencido los términos de respuesta
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20001014	06-Dic-23	Diana Carolina Narvaez	Se encuentra vencido los términos de respuesta
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20001015	06-Dic-23	Diana Carolina Narvaez	Se encuentra vencido los términos de respuesta
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20001016	06-Dic-23	Diana Carolina Narvaez	Se encuentra vencido los términos de respuesta
SG.GTH	Gestión Del Talento Humano	20001021	15-Dic-23	Diana Carolina Narvaez	Se encuentra vencido los términos de respuesta

Conclusiones y Recomendaciones

La Oficina Asesora de Control Interno en base a la información analizada y presentada anteriormente, presenta a continuación algunas recomendaciones con el fin de mejorar la oportunidad en las respuestas de los derechos de petición recibidos en el IDSN:

- ❖ La OCIG recuerda tener en cuenta al momento de los tramites de los DP lo siguiente:
 - En los casos en los cuales los derechos de petición para su trámite dependen de elevar una consulta o solicitud a otra entidad y esta no brinde la respuesta dentro de los términos en los cuales el IDSN deba brindar la respuesta al peticionario; los funcionarios deben dar la respuesta

al peticionario informando que su solicitud fue elevada a la entidad que se relacione con el asunto y que se está a la espera de respuesta.

- Si el funcionario carezca de competencia para dar respuesta al derecho de petición, se debe tramitar en los términos señalados en el artículos 17 y 21 de la Ley 1755 de 2015, según corresponda.
- ❖ En el análisis de la información registrada en el SIUC se observa que existen derechos de petición que presentan términos de respuesta vencidos y que aún siguen sin registro en la plataforma; por lo cual la OCIG realiza el llamado a los directivos y funcionarios de las dependencias encargadas de dar trámite; a realizar la revisión en el aplicativo SIUC de los derechos de petición que se resaltan en el cuadro anterior, para que se diligencie respuesta en el caso que se haya brindado, o las novedades en relación a estas. Se deberá remitir la evidencia de estas acciones dentro de los diez (10) días siguientes a este informe, so pena de remitir a la oficina de asuntos disciplinarios.
- ❖ Teniendo en cuenta el cambio de personal en algunas dependencias, se solicita a los nuevos directivos y funcionarios realizar la revisión en relación al trámite de los DP pendientes de respuesta de la vigencia 2023, e informar de su estado de acuerdo a los lineamientos mencionados anteriormente.
- ❖ En la vigencia 2023, la Secretaria General no presento evidencias que soporten la implementación de las recomendaciones dadas en los informes anteriores relacionadas con la realización de jornadas de información y sensibilización al interior de la entidad a los funcionarios de todos los niveles de la entidad acerca del compromiso, responsabilidad y obligación legal que tienen los funcionarios públicos para dar trámite y respuesta a los derechos de petición en los términos dispuestos por ley, con el fin de evitar consecuencias legales, administrativas y disciplinarias en las que pueden verse involucrados. Por lo anterior y teniendo en cuenta el cambio de personal en diferentes áreas, la OCIG solicita a secretaria General y Oficina de archivo se programen dentro del primero semestre de la vigencia 2024 las jornadas de información y sensibilización sobre el tramite y respuesta a las PQRS, así como el manejo de la plataforma SICU para el registro y trazabilidad de los Derechos de petición.
- ❖ En el 2023 la OCI realizo requerimientos recurrentes frente al registro de respuesta de los DP en la plataforma SIUC, esto como acciones de mejora frente a la situación presentada en la vigencia 2022 sobre el no diligenciamiento de la respuesta en el SIUC, que presentaba porcentajes significativos; producto de estos requerimientos se observa que durante la vigencia 2023 se suscribió el 91% de respuestas de los DP registrados en el SIUC; permitiendo verificar la oportunidad en el trámite.
- ❖ Teniendo en cuenta lo establecido en la circular interna No 030 del IDSN, la acción preventiva comunicada por la Procuraduría Regional, sobre la falta de oportunidad en las respuestas de las PQRS, se recomienda ejercer controles más rigurosos sobre los tramites de estas, desde el



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

momento de su radicación, asignación y trámite; así como contemplar la aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes sobre los trabajadores que tienen a su responsabilidad estos procesos y que no cumplen de manera oportuna con los procesos que permitan brindar una respuesta a tiempo, y evitar consigo riesgos institucionales.

Acciones De Mejora Y/O Plan De Mejoramiento

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de este seguimiento para que dentro de sus competencias analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno, y presenten las acciones preventivas, correctivas y de mejora con el correspondiente Plan de Mejoramiento en el evento de que este sea necesario, con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y/o materialización de riesgos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. Dicho plan debe ser remitido por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación.

NOTA

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.

Se recuerda que las Dependencias que:

- 1.- A través de los servidores públicos competentes son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.*
- 2.- Es responsabilidad del área, la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad, por lo tanto, la información debe ser oportuna, completa, íntegra y actualizada*
- 3.- Así mismo, deben informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran afectar el resultado final de la actividad.*

PROYECTO	REVISO	Fecha		
		Día	Mes	Año
Aura Esther Galindres A. Profesional Contratista OCI	Atriz Rosero Mejía Jefe Oficina Control Interno de Gestión	31	01	2024

Ruta: Escritorio\OCI 2021-2023\AÑO 2024\DP\DP enero24